



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1203.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto 8452, de fecha 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución SFP N° 0041/2018, "Por la cual se establecen los lineamientos para la inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, mediante la excepción al concurso de méritos para la contratación temporal..."; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 1687, de fecha 20 de septiembre de 2018, se solicitó la contratación temporal del señor Raúl Antonio Ramoa Borba, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Dictamen DGAJ N° 325/2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, emite su parecer favorable en el sentido de conceder la excepción al concurso de méritos para la contratación y habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), del señor Raúl Antonio Ramoa Borba.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación del señor Raúl Antonio Ramoa Borba para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se detalla a continuación:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto y F.F.	Categoría	Salario en Gs.	Dependencia donde prestará servicios	Vigencia del Contrato
2.247.644	Raúl Antonio Ramoa Borba	145 - F.F. 10	XP8	8.164.492	Dirección General de Protocolo	1° de octubre al 31 de diciembre de 2018

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores el Contrato de Prestación de Servicio respectivo.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto